

GUÍA DOCENTE

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	
Doble Grado:	Derecho + Ciencias Políticas y de la Administración (Grado en Derecho)
Asignatura:	Trabajo de fin de Grado
Módulo:	Ejercicio práctico del Derecho
Departamento:	Derecho privado y Derecho público
Año académico:	2014/2015
Semestre:	Primero o Segundo
Créditos totales:	12
Curso:	5º o 6º
Carácter:	Obligatorio
Lengua de impartición:	Español

Modelo de docencia:	
a. Enseñanzas Básicas (EB):	
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):	
c. Actividades Dirigidas (AD):	

GUÍA DOCENTE

2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

Responsable de la asignatura	
Nombre:	Cristina Blasco Rasero
Centro:	Facultad de Derecho
Departamento:	Derecho Privado
Área:	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Categoría:	Profesora Contratada Doctora
Horario de tutorías:	Martes: 11:30 a 13.30 // Miércoles: 11:00 a 13:00
Número de despacho:	6-3-16
E-mail:	cblaras@upo.es
Teléfono:	954977537

GUÍA DOCENTE

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

La asignatura Trabajo de fin de Grado tiene como objeto ser el puente final que conecte al alumno con la realidad social y lo enmarque en la amplia diversidad de salidas profesionales para las que ha sido formado durante los estudios del Grado en Derecho (abogado, notario, registrador, funcionarios de la Administración de Justicia, funcionarios de las Administraciones Públicas, empleado en empresa privada, docencia, investigación...). Tras haber forjado la conciencia jurídica del alumno a través de asignaturas que estudian parcialmente el Derecho, el Trabajo de Fin de Grado tiene por objeto que el alumno engarce esas partes como elementos de un todo interconectado, y que sepa aplicarlos a problemas reales.

Se trata de una asignatura de marcado carácter multidisciplinar que supone el encuentro de todos los caminos jurídicos que se han ido aprendiendo durante los cursos anteriores, y que deben ahora interrelacionarse a fin de que el alumno sepa afrontar problemas reales en los que las distintas ramas del Derecho, con frecuencia, aparecen entremezcladas para poder llegar a una solución justa y adecuada. Es pues una asignatura amplia, transversal y esencialmente práctica que persigue formar al alumno de la mejor manera posible para el inminente acceso al mundo profesional.

3.2. Aportaciones al plan formativo

Según se ha indicado, esta asignatura tiene por objeto formar de manera teórico-práctica al alumno para afrontar y resolver un supuesto práctico relacionando los contenidos de distintas materias cursadas en la titulación a fin de valorar, de forma global, las competencias -genéricas y específicas- adquiridas y las habilidades desarrolladas durante el período en que se haya cursado la misma.

Para lograr este ambicioso objetivo, el sistema más idóneo, y que hace ver si el alumno ha adquirido las capacidades necesarias del jurista, es la resolución de supuestos prácticos que abarquen las distintas disciplinas estudiadas. Durante el Grado, los alumnos han recibido una formación esencial a través de asignaturas básicas y obligatorias, y asimismo han podido elegir la formación más idónea para sus futuros proyectos profesionales a través de las asignaturas optativas, por ello, con el objeto de normalizar el Trabajo de fin de Grado para todos los estudiantes con independencia de las asignaturas efectivamente cursadas, los supuestos prácticos que se realizarán versarán sobre las materias básicas y obligatorias.

El Trabajo de fin de Grado se desarrolla en dos fases: docencia presencial, fase de

GUÍA DOCENTE

aprendizaje guiado en tutorías

a) **Docencia presencial:**

La docencia presencial se desarrollará entre los meses Febrero a Mayo durante diez sesiones. A cada línea de alumnos se le asignará un profesor con experiencia práctica en el mundo del Derecho, que se encargará de impartir las sesiones con base en casos reales.

El sistema de aprendizaje será más básico en las cuatro primeras sesiones y más avanzado en las cinco últimas, ya que una de ellas será de transición. A efectos docentes son dos los métodos que permiten al alumno conseguir los objetivos de la asignatura: **el método testigo** que consiste en facilitar al alumno el relato de un caso y algunos de los documentos que configuran ese relato o antecedentes y el documento jurídico (demanda, recurso, reclamación, contrato, convenio...), a fin de que analice y asimile las pautas a seguir. Asimismo, una vez trabajado el caso en algunos de los supuestos se facilitará a los alumnos en la medida de lo posible el acceso al expediente original y completo del caso, a fin de que el aprendizaje sea el más cercano a la experiencia real. La resolución del caso se realizará en clase bajo la dirección del profesor y considerando las propuestas que realicen los alumnos; **el método de elaboración previa** que consiste en que el propio alumno, partiendo del relato de un caso y algunos de los documentos que configuran los antecedentes, y siguiendo las pautas aprendidas en los casos ya analizados, sea el mismo el que elabore el documento jurídico antes de que se celebre la sesión de clase sobre el caso. En las cuatro primeras sesiones se seguirá el primero de los métodos descritos, y en las cinco últimas el segundo.

Entre las cuatro primeras y las cinco últimas sesiones, se dispondrá de una sesión en la que se facilitará al alumno los criterios y pautas tanto para la redacción del dictamen final, como para la exposición.

Con carácter previo a cada sesión, el profesor pondrá a disposición del alumno a través del Aula Virtual la documentación necesaria. Esta documentación consistirá durante las cuatro **primeras sesiones** en el relato del caso y en su caso, algunos documentos que recogen los antecedentes del mismo, y las cuestiones jurídicas planteadas –se trata de los documentos del caso con los que en la vida real cuenta el jurista y de los que ha de partir para determinar qué ha ocurrido y cuáles son los problemas jurídicos que se plantean-. Los alumnos deberán traer analizados los documentos con capacidad de discutir en clase las cuestiones jurídicas y sus posibles soluciones, que serán debatidas y concretadas con el profesor. Sobre la base de las conclusiones a las que se haya llegado y las indicaciones del profesor, los alumnos, en los días siguientes, redactarán un dictamen jurídico sobre los argumentos analizados que deberá ser entregado al profesor de cada sesión para su corrección.

La **cuarta** sesión intermedia, una vez examinados los dictámenes jurídicos presentados por los alumnos en las sesiones anteriores, se dedicará a la explicación global de cómo ha de llevarse a cabo la prueba final del curso, tanto la elaboración del dictamen, como la

GUÍA DOCENTE

defensa oral del mismo.

En las **cinco últimas sesiones** sólo se facilitará a los alumnos la documentación de los antecedentes del caso, y deberán traer elaborado el dictamen, informe o documento jurídico que proceda, el cual, previamente habrá de haber sido enviado al profesor de la sesión, que habrán de exponer en clase.

Asimismo, se fijarán dos sesiones de clase extraordinarias y de asistencia voluntaria una dedicada al repaso de las técnicas y criterios de búsqueda en bases de datos, y otra al final del cuatrimestre y antes del examen final que consistirá en un simulacro de la prueba final, con el objeto de que el alumno pueda antes del examen dimensionar los tiempos y la organización del trabajo que necesita controlar para la elaboración de la prueba final.

b) Fase de tutorías:

Durante todo el cuatrimestre y hasta el momento de la prueba de evaluación, los profesores estarán a disposición de los alumnos para, a través de tutorías, resolver todas las cuestiones que se planteen, y profundizar en la preparación de la prueba final. A tal efecto a cada alumno le será asignado un tutor, sin perjuicio de que en caso de dudas concretas sobre uno de los casos en particular puedan concertar una tutoría con el profesor encargado del caso práctico. Además de las tutorías presenciales, se procurará que exista un contacto fluido entre tutor y alumno a través de correo electrónico para cuestiones puntuales.

A fin de evitar diferencias entre los alumnos, y dado que el tiempo entre el ejercicio final escrito y su defensa oral es escaso, no existirán tutorías individuales entre el ejercicio escrito y su defensa oral, y sólo en el caso en que los coordinadores de la asignatura así lo estimen procedente, se realizará una tutoría colectiva para todos los alumnos.

Los alumnos deberán entregar una ficha con sus datos y fotografía actualizada a cada profesor que les imparta docencia.

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

De conformidad con lo establecido en la Memoria de verificación del título, para cursar el Trabajo fin de Grado el estudiante deberá certificar, mediante las vías establecidas al efecto, el dominio de una lengua extranjera moderna con nivel B1 conforme al *Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (MCER)* promovido por el Consejo de Europa.

4. COMPETENCIAS

GUÍA DOCENTE

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

A. Competencias básicas.

Competencias instrumentales:

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de organización y planificación.
- Posesión y comprensión de conocimientos específicos.
- Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional.
- Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).
- Capacidad de evitación y de resolución de problemas.
- Capacidad de decisión.

Competencias interpersonales:

- Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.
- Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

Competencias sistémicas:

- Habilidades de aprendizaje autónomo.
- Creatividad.
- Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público).

B. Competencias específicas.

Competencias académicas (saber):

- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
- Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.
- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

Competencias disciplinares (hacer):

- Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

GUÍA DOCENTE

- Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.
- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y la comunicación de datos.
- Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.

Competencias profesionales (saber hacer):

- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrollar la oratoria jurídica.
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos.

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

A. Competencias genéricas.

Competencias instrumentales:

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de organización y planificación.
- Capacidad de gestión de la información
- Resolución de problemas.
- Capacidad de decisión.
- Practicar la expresión oral y escrita.

Competencias interpersonales

- Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.
- Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.
- Integrar el respeto a los derechos fundamentales, a los derechos humanos y los valores democráticos y al principio de igualdad entre hombres y mujeres.
- Potenciar la cultura del emprendimiento y de la creatividad profesional.

Competencias sistemáticas:

- Aprendizaje autónomo.

GUÍA DOCENTE

- Creatividad.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

B. Competencias específicas.

Competencias académicas (saber)

- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

Competencias disciplinares (hacer)

- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.

Competencias profesionales (saber hacer):

- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales)
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrollar la oratoria jurídica
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.

4.3. Competencias particulares de la asignatura

- Capacidad de analizar supuestos prácticos extraídos de la realidad.
- Facultad de determinar los datos jurídicamente relevantes.
- Capacidad de calificación jurídica de las situaciones y los hechos planteados.
- Habilidad para buscar la información necesaria para la resolución de los casos.
- Capacidad para interpretar y aplicar las fuentes jurídicas.
- Destreza en la resolución de los problemas.
- Desarrollo de la capacidad de expresión, oral y escrita.

5. CONTENIDO DE LA ASIGNATURA.

El programa concreto de la asignatura, no puede consistir, como es habitual en un listado de contenidos a estudiar de manera sucesiva, sino que consiste en un listado o guión de cuestiones transversales que vamos a aplicar a cada uno de los casos que se planteen en

GUÍA DOCENTE

las distintas sesiones, y que podrá servir en la vida profesional como pauta o criterio de trabajo en cada asunto jurídico

1. Análisis de la documentación.

Se trata de que los alumnos sepan analizar la documentación que configura los antecedentes o situación de hecho del caso, de forma que sepan deslindar los aspectos esenciales. Sólo si se tienen muy claros los antecedentes del caso pueden identificarse los problemas jurídicos y buscar su solución. Asimismo la claridad en la comprensión de los hechos es determinante de que los mismos puedan ser contados de forma correcta y convincente. Este análisis comprende:

- Concretar y resumir los antecedentes y las cuestiones jurídicas planteadas.
- Identificar los sujetos públicos y/o privados que intervienen en el caso.
- Concreción de las relaciones de hecho y de los documentos con relevancia jurídica.
- Identificación de los problemas con trascendencia jurídica que se plantean.

2. Determinación de las fuentes del Derecho que aplicar (deber ser).

2.1. Determinación de las normas jurídicas.

Para ello es de excepcional importancia saber identificar:

- Los sujetos que intervienen en el asunto, si son privados, ya sean personas físicas o jurídicas, o bien sujetos de carácter público incluyendo tanto Administraciones Públicas territoriales, como Administraciones especializadas, y entes instrumentales tanto públicos como privados.
- Si, en base al sujeto o sujetos que intervienen en el asunto hemos de acudir al Derecho Público, al Derecho Privado, o en qué cuestiones hay que acudir a una u otra parte del Derecho. El alumno ha de saber conjugar la aplicación en un mismo asunto del Derecho Público y Privado que aparecen entremezclados en los asuntos de la realidad.
- Dentro del Derecho Privado, identificar si la cuestión o cuestiones que se plantean son de Derecho Civil, Mercantil, Internacional, Penal..., y más en concreto si se trata de un problema de contratos, societario, de familia, ...
- Dentro del Derecho Público concretar, en función de la Administración o ente del sector público que interviene (Administraciones territoriales, sectoriales...), y de la materia sobre la que versa (expropiación, contratación, responsabilidad patrimonial, procedimiento administrativo...) el asunto cuál es la normativa aplicable. Para ello habrá de tenerse en cuenta el régimen de distribución de competencias entre el Estado, las CCAA, y los Entes Locales.

2.2. Otras fuentes del Derecho: jurisprudencia, doctrina y principios generales del Derecho.

GUÍA DOCENTE

En el análisis jurídico de un caso, y para poder construir su argumentación jurídica de forma correcta habrá de acudir a la jurisprudencia, no sólo a la doctrina del Tribunal Constitucional y de los Tribunales de Justicia, sino también a la doctrina mantenida por otros órganos consultivos o con competencias en materias sectoriales –Dirección General de Registros y Notariado, Consejo de Estado, Consejos Consultivos de las CCAA, Juntas Consultivas de Contratación...-. También es importante la aplicación de los principios generales del Derecho. Asimismo, el alumno, como jurista, ha de saber buscar en la doctrina un instrumento adecuado para clarificar y apoyar el conocimiento y la interpretación del Derecho.

A tal efecto, resulta imprescindible un adecuado conocimiento y manejo de las herramientas informáticas que, a modo de bases de datos, proporcionan la información documental precisada.

3. Análisis del “deber ser” frente a “cómo ha sido” la realidad

Analizada la normativa o normativas aplicables al caso, la jurisprudencia y los principios generales del Derecho, estas fuentes constituyen el “deber ser”, esto es el marco de la legalidad. La siguiente fase consiste en contrastar el “deber ser” con el “cómo ha sido la realidad” a fin de concretar aún más los problemas jurídicos y poder fraguar la argumentación en Derecho del caso.

4. Determinación de las vías de impugnación o de defensa.

Una vez analizado el caso en todas sus cuestiones jurídicas, es fundamental concretar qué vías de impugnación o de defensa existen para el sujeto cuyos intereses jurídicos han de ser defendidos. En concreto, si estamos ante una actuación de un Administración Pública habrá de determinarse el recurso que procede en vía administrativa (Recurso Alzada, Recurso de Reposición, Revisión de Oficio, Declaración de Lesividad...), o si la vía es la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Si se trata de cuestiones planteadas entre particulares, determinar la posibilidad de llegar a acuerdos, contratos, convenios, institución arbitral... o, en su caso, la vía de reclamación judicial adecuada.

5. Construcción de la argumentación jurídica.

Para la construcción de la argumentación jurídica son esenciales tres cuestiones:

- El alumno, como jurista, debe saber sistematizar y ordenar de manera clara los argumentos.
- Asimismo ha de saber exponer la argumentación interconectando las cuestiones que se plantean.
- En la argumentación jurídica del caso, además de la normativa, han de aplicarse las demás fuentes del Derecho ya citadas, jurisprudencia y principios generales

GUÍA DOCENTE

del Derecho, así como el empleo de la doctrina como instrumento de análisis.

- De este modo, el dictamen a emitir ha de concretar con adecuada claridad la relación de antecedentes de hecho, los fundamentos de derecho aplicables y las conclusiones finales.

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

A fin de lograr los objetivos expuestos, el método docente se desarrollará a través de:

- Docencia teórico-práctica sobre cómo afrontar instrumentalmente el desarrollo y la resolución de un supuesto práctico multidisciplinar y
- Tutorías individualizadas y/o colectivas

La metodología será eminentemente práctica fomentándose de manera especial la participación activa de los alumnos a través del manejo de textos legales, jurisprudenciales y doctrinales para la resolución de supuestos prácticos.

La herramienta de enseñanza virtual será un complemento indispensable para cualquiera de las actividades anteriormente descritas.

7. EVALUACIÓN

En razón del carácter eminentemente práctico de este módulo, habrá un sistema de evaluación consistente en una valoración única y global teniendo presente en qué nivel el estudiante ha demostrado adquirir las competencias genéricas y específicas del Grado.

La evaluación de la asignatura se compone de dos partes.

1º Se valorará el **trabajo del alumno durante el cuatrimestre**. En concreto es esencial que el alumno tenga un seguimiento de la asignatura con asistencia a clase y entrega de todos los casos al profesor de cada sesión.

Para aquellos alumnos matriculados en esta asignatura que durante el curso estuvieran acogidos a un programa oficial de movilidad (en España o en el extranjero), así como para aquellos estudiantes que estén desarrollando una actividad práctica-profesional legalmente amparada durante el desarrollo del cuatrimestre, la asistencia no será objeto de valoración si bien sí deberán entregarse los casos que se vayan elaborando en cada sesión y realizar la prueba escrita final y su defensa oral. El alumno deberá ponerse en contacto con el tutor que le haya sido asignado desde el inicio del cuatrimestre a fin de que el tutor

GUÍA DOCENTE

pueda realizar un adecuado seguimiento de su trabajo. Cualquiera de las dos causas indicadas al principio del presente párrafo deberá ser documentalmente acreditada al tutor de la asignatura.

Los estudiantes que hayan disfrutado durante los años de carrera de alguna movilidad en una universidad española o extranjera y que no hayan adquirido las competencias de las asignaturas básicas y obligatorias del Plan de Estudios del Grado deberán adquirirlas para poder cursar con garantías la asignatura Trabajo de fin de Grado.

2º La **prueba de evaluación** de la asignatura consistirá en un caso práctico multidisciplinar que los alumnos deberán realizar en un aula durante tiempo suficiente, disponiendo de acceso a bases de datos de legislación y jurisprudencia (prueba escrita).

Con posterioridad los alumnos serán citados y expondrán verbalmente ante una Comisión la prueba realizada (prueba oral). La exposición se hará en sesión pública, que podrá ser grabada si así lo estima el tribunal, y la Comisión podrá formular aclaraciones, o cuestiones sobre el ejercicio.

Toda convocatoria de evaluación de la asignatura contará con ambas pruebas (escrita y oral).

8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

No existe.